

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. DIEGO REQUENA CALLEJÓN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 11 de Marzo de 2013.

El Secretario Judicial. Angel Ruíz Alonso.

**JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 5**

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 7/2013

EDICTO

**719.-D.ª NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPÁN, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 7/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas nº 7/13 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante VERÓNICA RUZI MADRUGA, y denunciado HALFAT REDA, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Que debo **CONDENAR Y CONDENO A HALFAT REDA** como autora penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de **UN MES DE MULTA** con una cuota diaria de 6 € al día. En caso de impago, el condenada cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se imponen a HALFAT REDA las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HALFAT REDA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de marzo de 2013.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compán.

